

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 921-2022 “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022”

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.0333 del 8 de abril de 2022 se dio apertura a la “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022.”

Que el objetivo general de la Convocatoria es *“Fortalecer las capacidades relacionadas con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto en su gran área de conocimiento de las revistas científicas colombianas indexadas para el año 2022 en PublindeX, de acuerdo con lo definido en el numeral 3 de los términos de referencia y que sean editadas por al menos una institución editora nacional.”*

Que mediante radicado 20221660193233 de fecha 27 de mayo de 2022 la Dirección de Dirección de Inteligencia y Recursos de la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó la elaboración de la presente Adenda indicando que:

“Teniendo en cuenta el numeral 3.1 de las disposiciones generales del procedimiento “Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel” (Código: M801PR03), se solicita la adenda en relación a causas imprevisibles y no atribuibles a las funciones, responsabilidades y gestión propia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado que por ser una convocatoria nueva, nunca antes realizada en el ministerio, no se contaba con experiencias previas o lecciones aprendidas que se constituyeran en una línea base para mecanismos de operación similares. En el marco de lo anteriormente expuesto, se tienen las siguientes consideraciones:

- 1. El objetivo de la convocatoria es “Fortalecer las capacidades relacionadas con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto en su gran área de conocimiento de las revistas científicas colombianas indexadas para el año 2022 en PublindeX”.*
- 2. Las revistas especializadas de carácter científico son un instrumento fundamental para la divulgación, acceso y validación por pares académicos de los resultados de procesos de investigación, por tanto, se considera que es necesario que dichas revistas cumplan con indicadores y estándares de calidad científica reconocidos y aceptados a nivel internacional con el propósito de propender por la difusión del conocimiento en los circuitos científicos dispuestos para este fin.*





3. La fecha de apertura de la convocatoria fue el 8 de abril de 2022 y la fecha de cierre fue el 9 de mayo de 2022.
4. Se presentaron un total de quince (15) propuestas.
5. El proceso de revisión de requisitos arrojó que cumplieron la totalidad de las propuestas presentadas. Los resultados de esta revisión fueron entregados oficialmente el día lunes 23 de mayo de 2022.
6. Desde la Dirección Técnica a cargo de la convocatoria se suministró un listado de dieciocho (18) posibles pares evaluadores expertos en la temática correspondiente, dado que se requiere de unas competencias específicas para la evaluación de este tipo de propuestas.
7. Una vez definido el total de propuestas que cumplieron requisitos, se procedió a contactar a los pares evaluadores expertos invitándolos formalmente a participar en el proceso de revisión y evaluación de cada una de las propuestas. Sin embargo, la tasa de respuestas afirmativas ha sido muy baja y por consiguiente, de las quince (15) propuestas aún se encuentran pendientes de asignación de par evaluador experto un total de cuatro (4) propuestas, lo que representa un 73% de propuestas en evaluación y 17% pendientes de iniciar el proceso.
8. De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia inciso 10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, las propuestas que reciban un mínimo puntaje de sesenta (60) pasarán por evaluación de un panel de expertos, el cual debe llevarse a cabo luego de contar con todas las evaluaciones individuales de cada propuesta.
9. Según el inciso 13 CRONOGRAMA de los términos de referencia, la publicación de los resultados preliminares debe realizar el día 31 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que el banco de posibles pares evaluadores expertos se agotó y la tasa de respuesta afirmativa ha sido baja, no es posible cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, en especial considerando que se requiere que los pares evaluadores expertos cuenten con el aval como par evaluador por el ministerio, el conocimiento y la experiencia específicos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Por esto, se requiere de tiempo adicional con el fin de identificar nuevos pares evaluadores expertos y asegurar que se cuente con el tiempo suficiente para cubrir la evaluación individual de cada propuesta y su posterior evaluación en el panel de expertos. Este tiempo asegurará la evaluación integral de todas las propuestas y reducirá el riesgo de no cumplir con los tiempos planificados en el cronograma definido en los términos de referencia por falta de evaluaciones de las propuestas presentadas por los interesados. La adenda solicitada no afecta las expectativas de los interesados en la medida en que esta no modifica las condiciones de elegibilidad y financiación de las propuestas presentadas conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Finalmente, luego de la revisión del objetivo de la convocatoria, las limitaciones en el proceso evaluación y la ponderación de los posibles riesgos que puedan materializarse, se solicita la ampliación de los tiempos para la publicación de los resultados de la convocatoria.”

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el numeral 13 – CRONOGRAMA, de los términos de referencia.



Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No.30 de fecha 27 de mayo de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que se procede a modificar el numeral indicado de la Convocatoria No.921 de 2022, así: (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de abril de 2022
Fecha límite para solicitar credenciales de acceso a SIGP	Hasta 4 de mayo de 2022 04:00 pm
Presentación de propuestas de fortalecimiento	Hasta 9 de mayo de 2022
Publicación de resultados preliminares en el portal web de Minciencias	<u>10 de junio de 2022</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles a través del formulario: http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds	<u>Desde el 10 hasta el 14 de junio de 2022</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>13 al 17 de junio de 2022</u>
Publicación de resultados finales: listado de revistas beneficiadas en el portal web de Minciencias /Módulo de Convocatorias	<u>24 de junio de 2022</u>

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

Notas:

- Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el Cronograma. La etapa denominada Autoconsulta permanente de requisitos, no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para facilitar la presentación de la propuesta



no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

- Durante la operación de la convocatoria, el proponente podrá verificar el estado actual del trámite, ingresando a través del SIGP con su usuario y contraseña, en la opción “Ver envío.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: Yenyfer López/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

